



COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS FISCALES Y ADMINISTRATIVOS

**C. DIP. HOMERO GONZÁLEZ MEDRANO,
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES,
DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL
DE LA XV LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.
P R E S E N T E.-**

**DICTAMEN RELATIVO A LA INICIATIVA DE PROPOSICIÓN CON
PUNTO DE ACUERDO PRESENTADA POR EL C. DIP.
ALEJANDRO BLANCO HERNÁNDEZ, INTEGRANTE DE LA XIV
LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE ABAJA
CALIFORNIA SUR, MEDIANTE LA CUAL SE PROPUSO REALIZAR
ATENTOS EXHORTOS A LOS SECRETARIOS DE LA SECRETARÍA
DE SALUD; DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO
RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN Y DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DE LA FEDERACIÓN; ASÍ COMO A LOS INTEGRANTES DE LA
COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA Y A LOS
DIPUTADOS FEDERALES POR BAJA CALIFORNIA SUR DE LA
SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DE LA CÁMARA DE
DIPUTADOS, MISMO QUE SE FORMULA EN BASE AL SIGUIENTE:**



ANTECEDENTE

ÚNICO.- En Sesión Pública Ordinaria de la Diputación Permanente del Segundo Período de Receso, del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la XIV Legislatura al Congreso del Estado de Baja California Sur, celebrada con fecha 23 de agosto de 2016, fue presentada la Iniciativa señalada en el proemio del presente Dictamen y turnada el 29 del mismo mes y año a la Comisión Permanente de Asuntos Fiscales y Administrativos, para su estudio, análisis y dictaminación; debiendo señalar y como podrán observar éste es uno de los documentos que dejó en su rezago la anterior legislatura, por lo que procedemos a su dictaminación en base a los siguiente:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- En términos de lo dispuesto por los artículos 54 fracción XII y 55 fracción XII inciso g) de la Ley Reglamentaria del Poder Legislativo del Estado de Baja California Sur, la Comisión Permanente de Asuntos Fiscales y Administrativos es competente para conocer y dictaminar del asunto que ahora nos ocupa, debiendo establecer además, que de acuerdo con lo que dispone el artículo 57 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur, y 101 fracción II con relación al artículo 105 de la Ley Reglamentaria del Poder Legislativo del Estado de Baja California Sur,



el iniciador tuvo el derecho de presentar la iniciativa que hoy se dictamina.

SEGUNDO.- Entre otras cosas la iniciativa de mérito señalaba, que anualmente a más tardar el 8 de septiembre, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público entregará a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, la propuesta de Presupuesto de Egresos de la Federación para el análisis, discusión y en su caso aprobación por parte de los legisladores federales, de los recursos que el Gobierno de la República gastará en el caso que nos ocupa, el ejercicio fiscal para 2017; en este escenario señaló, que en 15 días se estaría haciendo llegar la propuesta presupuestal para dar inicio al proceso legislativo correspondiente; que dicha Secretaría recopila de todas las dependencias federales las propuestas presupuestales que al ser aprobadas serían destinadas a los rubros de educación, salud, seguridad, desarrollo social y económico, en lo relacionado con pesca, agricultura y ganadería, infraestructura urbana, de carreteras, hidráulica y eléctrica, entre otras políticas públicas que implementa el Gobierno Federal a lo largo de 2017, pero que repercuten en todas las regiones del país de diversa manera; de igual forma menciona, que el Presupuesto de Egresos de la Federación para éste año de 2016 fue en un inicio por un monto de 4,746 billones de pesos, 1.9 por ciento menor con respecto al ejercicio fiscal de 2015.



TERCERO.- Los integrantes de la Comisión Permanente de Asuntos Fiscales y Administrativos encontramos una vez analizada la propuesta, que resulta materialmente imposible dictaminar favorablemente la iniciativa presentada, por tanto se considera improcedente la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por el C. Diputado Alejandro Blanco Hernández, bajo la premisa de que los ejercicios fiscales tienen una periodicidad anual iniciando estos el 1o. de enero y concluyendo el 31 de diciembre del año de que se trate, por lo que la solicitud puesta a consideración de la Asamblea en la XIV Legislatura mediante la cual solicita en un primer punto a diversas secretarías a nivel federal apoyo para que se fortalezcan diversos campos en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017; en un segundo punto solicita a los integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Sexagésima Legislatura en la H. Cámara de Diputados para que se blinde de recortes presupuestales a diversos sectores en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017, y por último un tercer punto en el que solicita a los Diputados Federales de la Sexagésima Legislatura por Baja California Sur para que gestionen aumentos en diversos rubros para el Estado en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017, es efectivamente imposible de efectuar derivado de que los recursos que fueron asignados a los diversos rubros en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del 2017 ya se encuentran



ejercidos, haciendo imposible se gestionen recursos o se protejan estos en un presupuesto ya concluido, debiendo destacar que los integrantes de esta Comisión somos sensibles a los temas aquí planteados, no obstante, en estos momentos la propuesta no atiende a la realidad presupuestal dado que el ejercicio fiscal de 2017 ya finalizó.

CUARTO.- Ahora bien, esta Comisión de Estudio y Dictamen advierte que al tratarse de un Dictamen en sentido negativo para efectos de los previsto en el artículo 16 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, no existe un impacto presupuestario, pues de este no nace ninguna obligación que afecte o beneficie el presupuesto de este ejercicio fiscal.

QUINTO.- Por lo anteriormente expuesto, los que integramos la Comisión Permanente de Asuntos Fiscales y Administrativos, de conformidad con los artículos 113, 114 y 115 de la Ley Reglamentaria del Poder Legislativo del Estado de Baja California Sur, proponemos lo siguiente:

RESOLUTIVO

POR NO EXISTIR MATERIA, SE DESEHECHA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DESCRITA EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN.



**DADO EN LA SALA DE COMISIONES DEL PODER LEGISLATIVO
DEL ESTADO, EN LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, A LOS
DÍAS DEL MES DE DEL AÑO DOS MIL**

**COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS FISCALES Y
ADMINISTRATIVOS.**

**DIP. MILENA PAOLA QUIROGA ROMERO.
PRESIDENTE**

**DIP. ESTEBÁN BELTRAN OJEDA.
SECRETARIO**

**DIP.
SECRETARIO**